



ORDENANZA N° 04461

Municipalidad de Trelew

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE TRELEW
9 DE JULIO Y PELLEGRINI
PROVINCIA DEL CHUBUT

TRELEW (CHT.), Martes 12 de Octubre de 1993.-

VISTO:

Que por Resolución N° 99/68 del Ejecutivo Municipal se creó el Coro Municipal de la Ciudad de Trelew, y ;

CONSIDERANDO:

Que el elenco viene desarrollando ininterrumpidamente sus actividades desde su fundación, habiendo dado acabadas muestras del nivel óptimo alcanzado tras sus actuaciones en numerosos escenarios del país y diversas muestras corales.-

Que Trelew tiene una marcada tradición coral, puesta de manifiesto en el evento musical de más envergadura en la zona, o sea el Eistedfodd, como así también en las distintas actividades y agrupaciones corales existentes.-

Que dado el elevado número de aspirantes a integrar el Coro, se hizo necesario desdoblarse el grupo a fin de posibilitar el ingreso a la mayor cantidad de aspirantes y cubrir así todas las actuaciones posibles.-

Que resulta oportuno ratificar dicha creación, a fin de dar el marco institucional para que el elenco pueda desarrollar en plenitud sus posibilidades artísticas.-

POR ELLO:

En ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo N° 19 de la **CARTA ORGANICA MUNICIPAL:**

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) RATIFICASE la Resolución N° 99/68 de la Municipalidad de Trelew de creación del Coro Municipal de la ciudad de Trelew que viene cumpliendo sus actividades en el área de la Dirección Municipal de Cultura.-

ARTICULO 2º) ESTABLECER que el organismo creado en el artículo anterior cumplirá su quehacer específico con dos elencos, los que se designarán: Coro Estable de Trelew y Coro Vocacional de Trelew.-

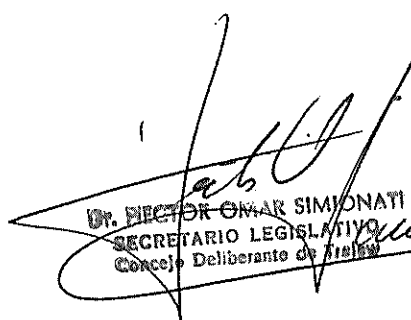
ARTICULO 3º) FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal, para dictar las normas tendientes a la reglamentación de los elencos a propuesta de la Dirección de Cultura.-

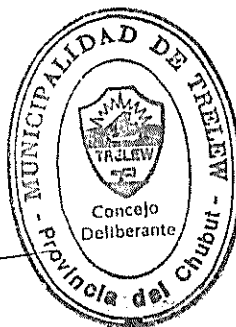
ARTICULO 4º) La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación

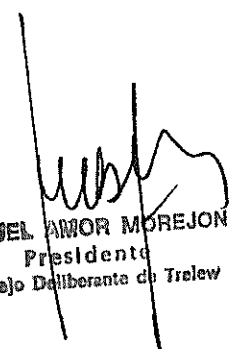
ARTICULO 5º) REGISTRESE SU SANCION, GIRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 12 OCT 1993

REGISTRADA BAJO EL NUMERO; 2935


Dr. HECTOR OMAR SIMIONATI
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de Trelew

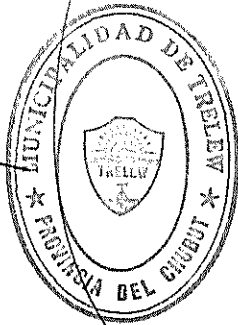



MANUEL AMOR MOREJON
Presidente
Concejo Deliberante de Trelew

TRELEW, (Ch.), 21 OCT 1993

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones
conferidas por la Carta Orgánica Municipal, P R O M U L G A
la presente Ordenanza como N°

04461



GUSTAVO D. DI BENEDETTO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

DR. CLAUDIO C. CONRAD
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

LIC. ALEJANDRO ARCHENTI
SECR. DE PROMOCION DEL HOMBRE
MUNICIPALIDAD DE TRELEW